

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Oarmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.

VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á don Apolinar Asín Duerto, las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo.

#### Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro Directivo, durante la segunda quincena de Febrero de 1911.

Anunciando haber sufrido extravío el cupón número 71.996 de la serie G, vencimiento 1.º de Abril de 1910, de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Disponiendo se publiquen los escalafones parciales de Maestros y Maestras de las provincias de Sevilla y Cáceres, con 1.100 pesetas.

Anunciando para su provisión, por concurso de ascenso, la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección Provincial de Instrucción Pública de Badajoz.

Idem haber sido nombrado el Tribunal para las oposiciones á quince plazas de Auxiliares de las Secciones provinciales de Instrucción Pública, y relaciones de los opositores admitidos por tener completa su documentación, y de los que les faltan los documentos que se indican, y á los que se concede un plazo de diez días para la presentación de los referidos documentos.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Anulando la convocatoria anunciada en

13 de Febrero, y publicada en la GACETA de 21 del mismo mes, para la provisión de la plaza que se indica.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS. ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Junta Administradora de la Bolsa de Madrid, Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, Sociedad Minera San Fernando y La Esperanza, La Algodonera Guipuscoana, Banco de España (Qrense), Compañía Franco Española Minera de La Carolina, Sociedad Minas del Tesorero, y Sociedad Eléctrica de la Vega Granadina.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Escalafones parciales de Maestros y Maestras de las provincias de Sevilla y Cáceres, con 1.100 pesetas de sueldo.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Apolinar Asín Duerto, vecino de Almuniente, provincia de Huesca, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago número 7, expedida en 23 de Febrero de 1908, para redimirse del servicio militar activo, como reclusa del reemplazo de 1907, perteneciente á la zona de Huesca,

El REY (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona

apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha Ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1911.

LUQUE.

Señor Capitán general de la quinta Región.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 17, 18 y 19 de Abril.

Pago de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección General; facturas corrientes de metálico, hasta el número 48.913.

Días 20, 21 y 22.

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico, hasta el número 48.913.

Idem íd. íd. en efectos, hasta el número 48.953.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, hasta el número 32.391.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.337.

Idem de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 exterior, hasta el número 9.834.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.135.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; hasta el número 13.786.

Entrega de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.469.

Pago de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.689.

Reembolso de acciones de Obras Públi-

cas y Carreteras de 34, 20 y 55 millones de reales; facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 12 de Abril de 1911.—El Director general, Cenón del Alisal.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro directivo durante la segunda quincena de Febrero de 1911.

	Pesetas.
<b>CESANTÍAS</b>	
Excmo. Sr. D. Julio Burell y Cuéllar, Ministro que fué de Instrucción Pública y Bellas Artes. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 7.500 pesetas.....	7.500,00
<i>Importan las cesantías...</i>	<u>7.500,00</u>

	Pesetas.
<b>JUBILACIONES</b>	
D. José Llovera y Cubello, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.000 pesetas, cuatro quintos de 10.000.....	8.000,00
D. Juan Guillelmi y Coll, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.000 pesetas, cuatro quintos del regulador de 10.000.....	8.000,00
D. Manuel Sois Cabañas, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 7.000 pesetas, cuatro quintos de 7.750.....	7.000,00
D. Federico García Patón y Monteró, Jefe de Administración de primera clase. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.000 pesetas, tres quintos de 10.000.....	6.000,00
D. Manuel Menéndez Escobar, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.000 pesetas, cuatro quintos de 5.000.....	4.000,00
D. Antonio Cabezas González, Torrero mayor de Faros. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.800 pesetas, tres quintos de 3.000...	1.800,00
D. Felipe Curtoys y Valls, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.600 pesetas, dos quintos de 4.000...	1.600,00
D. Juan Borrás y Segarra, Inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos. Se le declara con	

	Pesetas.
derecho al haber pasivo anual de 8.000 pesetas, cuatro quintos de 10.000.....	8.000,00
<i>Importan las jubilaciones.</i>	<u>44.400,00</u>

<b>PENSIONES DEL TESORO</b>	
D. <sup>a</sup> Isabel Gisbert López, viuda, huérfana de D. Lope, Director general que fué de Hacienda en la Isla de Cuba. Se la declara con derecho á la pensión vitalicia del Tesoro, de 3.000 pesetas anuales.....	3.000,00
D. <sup>a</sup> Carmen Ferreira Poveda, viuda, huérfana de D. Juan, Fiscal que fué del Tribunal de las Ordenes militares. Se la declara con derecho á la pensión vitalicia del Tesoro, de 2.875 pesetas anuales.....	2.875,00
D. <sup>a</sup> Pilar, D. <sup>a</sup> María del Carmen, D. Luis Fernando y D. Alvaro de Almagro y de Elizaga, huérfanos de D. José, Fiscal que fué de la Audiencia de Manila. Se les declara con derecho á la pensión vitalicia del Tesoro, de 1.275 pesetas anuales.....	1.275,00
D. <sup>a</sup> María de la Concepción Tomás Portal, viuda de D. Pedro Fúster Galvis, Catedrático que fué de Agricultura. Se la declara con derecho á la pensión del Tesoro, de 1.625 pesetas anuales.....	1.625,00
D. <sup>a</sup> María del Rosario Lassaleta Mordella, viuda, huérfana de D. Manuel, Tesorero que fué de Hacienda pública. Se la declara con derecho á la pensión de vitalicia del Tesoro, de 1.000 pesetas anuales.....	1.000,00
D. <sup>a</sup> Francisca Sudor y Rubio, viuda, huérfana de D. Antonio, Juez de primera instancia que fué. Se la declara con derecho á la pensión vitalicia del Tesoro, de 600 pesetas anuales.....	600,00
<i>Importan las pensiones del Tesoro.....</i>	<u>10.375,00</u>

<b>PENSIONES DE MONTEPÍO</b>	
D. <sup>a</sup> Nicasia Suárez Vigil y Flores, huérfana de D. Manuel, Jefe de Negociado de segunda clase. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	1.125,00
D. <sup>a</sup> Carolina Cocat y Montero, viuda de D. Vicente Iglesias Munguía, Oficial de tercera clase del Gobierno Civil de Badajoz. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	500,00
D. <sup>a</sup> Vicenta Gutiérrez y Fons, viuda de D. Juan Bienzobas y Girones, Oficial de tercera clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	625,00
D. <sup>a</sup> Josefa Pérez Fernández, huérfana de D. Félix, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Fomento. Se la declara con derecho á suceder á su madre en el goce de la pensión anual del Montepío de Ministerios de.....	2.500,00
D. <sup>a</sup> Natividad Domínguez Pérez, huérfana de D. Eliseo, Sobres-	

	Pesetas.
tante de Obras Públicas. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	550,00
D. <sup>a</sup> María Sevilla y Sanjuán, viuda de D. Angel Gracia y Marco, Sobrestante de Obras Públicas con la categoría de Oficial cuarto de Administración. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	550,00
D. <sup>a</sup> Dolores Cereceda Nieto, huérfana de D. Bruno, Oficial cuarto de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	500,00
D. <sup>a</sup> Brígida Araujo y Lombardero, viuda de D. Carlos Montero y Bonavides, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	1.425,00
D. <sup>a</sup> Carmen Fernández Sarasa, viuda de D. Amalio de Meer y Rameau, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	750,00
D. <sup>a</sup> Clara, D. <sup>a</sup> Modesta y Sor Emilia Fernández Parión, huérfanas de D. Adolfo, Torrero mayor de Faros. Se las declara con derecho á suceder á su madre en el disfrute de la pensión anual del Montepío de Correos de.....	750,00
D. <sup>a</sup> María de la Soledad de Bonilla y Olazábal, huérfana de D. Luis, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	1.425,00
D. <sup>a</sup> Adelaida Yáñez y López, viuda de D. Alberto Díaz de la Quintana, Oficial primero de la Administración económica de la Habana. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	750,05
D. <sup>a</sup> María Esteve Reig, huérfana de D. Juan Bautista, Presidente de Audiencia. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Ministerios de.....	1.250,00
D. <sup>a</sup> María de los Dolores Aparicio Lobit, huérfana de D. Narciso, Inspector de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	2.250,00
D. <sup>a</sup> Isolina Salgado de Larranaga, viuda de D. Ramón María Moreno, Jefe de Negociado de la Ordenación de Pagos del Ministerio de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Ministerios de.....	1.750,00
D. <sup>a</sup> Dolores González Mather, viuda de D. Marceliano Alvarez Muñiz, Ingeniero Agrónomo del Ministerio de Fomento. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Ministerios de.....	2.000,00
D. <sup>a</sup> Jenara González Linares y	

	Pesetas.
de la Vega, huérfana de don Augusto, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid. Se la declara con derecho á suceder á su madre en el disfrute de la pensión anual del Montepío de Oficinas de. ....	1.625,00
D. <sup>a</sup> Rafaela Herrera Cerdá, huérfana de D. Rufino, Oficial de la Estación telegráfica postal de Zaragoza. Se la declara con derecho á suceder á su madre en el disfrute de la pensión anual del Montepío de Correos de. ....	375,00
D. Enrique, D. Luis, D. Alfonso y D. Arturo Fernández López, huérfanos de D. Enrique, Catedrático numerario de la Universidad de Oviedo. Se los declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de. ....	825,00
D. <sup>a</sup> Manuela Sampedro y Polo, viuda de D. Felipe Peláez y Amigó, Administrador de la Aduana de la isla de Cuba. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de. ....	1.125,00
D. <sup>a</sup> María López y López, viuda de D. Fidel Alvarez, Portero del Ministerio de Marina. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Ministerios de. ....	583,33
D. <sup>a</sup> María Diz Bercedoniz, doña Mercedes y D. <sup>a</sup> Ignacia Diz Tirado, huérfanas de D. Pedro, Ministro del Tribunal de Cuentas. Se les declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Ministerios de. ....	3.000,00
D. <sup>a</sup> Jesusa Macías García, viuda de D. Manuel de Sales y Ferré, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de. ....	1.625,00
D. <sup>a</sup> Engracia García Huerta, huérfana de D. Antonio, Ensayador segundo de la Casa Nacional de la Moneda y Timbre. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de. ....	875,00
D. <sup>a</sup> María Magdalena del Carmen Pozo Roger, viuda de D. Nicasio Alvarez Colino, Ayudante segundo de Montes. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de. ....	750,00
D. <sup>a</sup> María Basilia Delgado y Gerardo, huérfana de D. Francisco, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á suceder á su madre en el disfrute de la pensión anual del Montepío de Oficinas de. ....	375,00
D. <sup>a</sup> Antonina Esteban Gálvez, viuda de D. Antonio Herrero y García, Oficial tercero de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de. ....	625,00
D. <sup>a</sup> Concepción Cardorera y Ponzan, huérfana de D. Mariano, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Fo-	

	Pesetas.
mento. Se la declara con derecho á suceder á su madre en el disfrute de la pensión del Montepío de Ministerios de. ....	2.500,00
D. <sup>a</sup> Manuela Ulibarri y Rodríguez, viuda de D. Mariano Vallojo y González Larrina, Jefe de Negociado de tercera clase. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de. ....	875,00
D. <sup>a</sup> Ciriaca Labaran y Barrenechea, viuda de D. Bartolomé de Barrenechea y de Ayerbe, Oficial de primera clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de. ....	825,00
<i>Importan las pensiones de Montepío. ....</i>	<u>34.683,33</u>
<b>MESADAS DE SUPERVIVENCIA</b>	
D. <sup>a</sup> Petra Sanz Merino, viuda de D. Alejandro Marín, Peón Caminero de las Carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales. ....	121,66
D. <sup>a</sup> Josefa Iglesias Pascual, viuda de D. Luis Cañero Gómez, Portero del Teatro Real. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.300 pesetas anuales. ....	216,66
D. <sup>a</sup> Antonia Fran Quintana, viuda de D. Bartolomé Salom y Bosch, Portero de la Biblioteca del Instituto general y técnico de Palma de Mallorca. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 750 pesetas anuales. ....	125,00
D. <sup>a</sup> María Minguéz Gracia, viuda de D. Ramón Muñoz y Minguéz, Peón guarda de Montes del Distrito forestal de Soria. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 821,25 pesetas anuales. ....	136,88
<i>Importan las mesadas de supervivencia por una sola vez. ....</i>	<u>600,20</u>
<b>LIMOSNAS DE ALMADÉN</b>	
D. <sup>a</sup> Ricarda Sánchez y Díaz, viuda de D. José Pascasio Cabello de Salas y Paredes, Operario de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la limosna de 50 céntimos de peseta diarios. ....	182,50
D. <sup>a</sup> Urbana Antonio Ortego y Mesas, viuda de D. Anselmo José Nieto y Cantón, Operario de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la limosna de 50 céntimos de peseta diarios. ....	182,50
<i>Importan las limosnas de Almadén. ....</i>	<u>365,00</u>
<b>RESUMEN</b>	
Importan las cesantías. ....	7.500,00
Idem las jubilaciones. ....	44.400,00
Idem las pensiones del Tesoro. ....	10.375,00
Idem las idem de Montepío. ....	<u>34.683,33</u>

	Pesetas.
Idem las mesadas de supervivencia por una sola vez. ....	600,20
Importan las limosnas de Almadén. ....	365,00
<b>TOTAL. ....</b>	<u>97.923,53</u>

Madrid, 27 de Marzo de 1911.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

Habiendo sufrido extravío el cupón de la serie G, número 71.996, vencimiento de 1.º de Abril de 1910, de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público para que la persona en cuyo poder se halle, lo entregue en esta Dirección General, en el término de treinta días, pues en otro caso será declarado nulo, sin ningún valor ni efecto y fuera de circulación, procediéndose á lo que haya lugar. Madrid, 7 de Abril de 1911.—El Director general, Cenón del Alisal.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES**

**Dirección General  
de primera enseñanza.**

Habiéndose omitido involuntariamente los Escalafones parciales de Maestros y Maestras, de las provincias de Sevilla y Cáceres, con 1.100 pesetas, de acuerdo con la Comisión organizadora, esta Dirección General ha dispuesto que se inserten en la GACETA (véase *Anejo número 2*), á los efectos de los Generales provisionales respectivos, publicados los días 31 de Marzo y 1, 2, 4 y 5 del corriente mes. Madrid, 9 de Abril de 1911.—El Director general, R. Altamira.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 7 de los corrientes, en relación con el Real decreto de 27 de Mayo y Real orden de 22 de Noviembre de 1910, esta Dirección General anuncia para su provisión, por concurso de ascenso, la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección provincial de Instrucción Pública de Badajoz, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas. Podrán optar á dicha plaza los Auxiliares que figuren en la categoría de 1.250 pesetas en el escalafón de las Secciones provinciales de Instrucción Pública, los cuales deberán presentar sus instancias en este Ministerio, en el improrrogable término de quince días, á contar de la publicación de esta orden en la GACETA DE MADRID. Lo que se hace público á los efectos procedentes. Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Director general, R. Altamira.

*Oposiciones á 15 plazas de Auxiliares de las Secciones provinciales de Instrucción Pública.*

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de esta fecha, esta Dirección General hace público lo siguiente:  
1.º Que el Tribunal que ha de juzgar estas oposiciones está constituido en la forma siguiente:  
Presidente, D. Luis Moyano y Treviño, Jefe de Sección en la Dirección General de Primera enseñanza.

Vocales: D. Gabriel del Valle, Vicesecretario de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria; D. Fernando de Larra y Larra, Encargado del Negociado de personal provincial en la Dirección General de Primera enseñanza; D. Rafael López Mora, Jefe de la Sección provincial de Instrucción Pública de Madrid.

Secretario, D. José Illaña Jiménez, Jefe de la Sección de Jaén.

Suplentes: D. Julián Lacalle y D. Manuel Lazo Real, Jefes de las Secciones de Burgos y Huelva.

2.º Que han sido admitidos para la práctica de los ejercicios, por tener completa la documentación, los opositores siguientes:

D. Luis Abenza Rodríguez.  
Miguel Adover y Nos.  
Eufrasio Alcázar Anguita.  
Elías Álvarez Tajahuerce.  
Felipe Aparicio Hebrero.  
Justo Ayuso Calleja.  
Gregorio Bella Subirats.  
Félix Bravo Ballesteros.  
Juan Capel Hellin.  
Leonardo Celorrio Puerta.  
Bonifacio Cerezo de Bravo.  
Julián Victoriano Cerrillo Pastor.  
Felipe Cocina Vizcaíno.  
Felipe Contreras García.  
Ramón Cuesta Álvarez.  
Ramón Díaz Cabezuero.  
Jorge Díaz Recarte.  
Emilio Escudero Marín.  
Luis Espinar Guerrero.  
Pascual Esteban Ocón.  
José Fernández Cañabate.  
Pablo Fernández Carrillo.  
Francisco Fernández Nieto.  
Rafael Fernández Peña.  
Isidoro Franco Sánchez.  
Emilio Fresno Marín.  
Idefonso Fuentes Sánchez.  
Miguel Galán Ruilópez.  
Bernardino Gallardo Die.  
Juan de Dios García Delgado.  
Laureano Jiménez Sánchez.  
Victoriano Gómez Rodríguez.  
Aquilino González Calvo.  
Gabriel González Capitán.  
Agustín González Martínez.  
Feliciano Gonzalo Gonzalo.  
Pedro Juan Hirsch Puig.  
Teodosio Hidalgo Martín.  
Ángel Hita López.  
Manuel María Lizárraga y López-Vailo.  
Rafael Luque y Duque.  
Manuel Llamas Fagúndez.  
Antonio Maillo Mora.  
Sandalio Martínez Sano.  
Fulgencio Martínez Roca.  
Enrique Massanet y Hernández de Alba.  
Miguel Matamala y Ramos.  
Jesús Matos Hebrero.  
Luis Medina Jurado.  
Eustasio Tomás Mena González.  
Vicente Mirret y Palma.  
Antonio Montero Burgos.

D. Ricardo Montolín Gil.  
Rafael Moya Jiménez.  
José Murcia Castro.  
Ubaldo Murillo Pérez.  
Benjamín Nieto Gúanzon.  
Juan Francisco Paredes Ocaña.  
Manuel Pastor Iborra.  
Damián de Paz Muñoz.  
Enrique Pellicer y del Corral.  
Emiliano Pablo Pérez Buisant.  
José Pérez de la Cruz.  
Luis Pérez Muñoz.  
Antonio Rafael Pérez Pérez.  
Antonio Pérez Sánchez.  
Marcelino Picó Sirvent.  
Idefonso Ramírez Pérez.  
Juan de Dios Ramón Barrera.  
Juan Ribas Aquirre.  
Joaquín María Rodríguez Rodríguez.  
Valero Rafael Rojas Galea.  
Eduardo Roquero Franquelo.  
Aurelio Ruiz Alcázar.  
Alfredo Ruiz Guerrero.  
Cristóbal Ruiz Martí.  
Emilio Ruiz Remiro.  
Lorenzo Salas Medina.  
Justiano Saldaña Alonso.  
Luis Gregorio Salinero Pastor.  
Antonio San Agustín Tello.  
Fernando Sánchez Montero.  
Pedro Sánchez Núñez de Guzmán.  
Francisco Sánchez Villarreal.  
Luis Santiago Enriquez.  
Lorenzo Román Solana Marquina.  
Gabino Tejo del Río.  
Francisco de la Torre y Torres.  
Antonio Ugena Benito.  
Manuel Uruña Casas.  
Rafael Vallejo Blanco.  
Eduardo de la Vega Nieto.  
Juan Velasco Peces.  
Vicente Vandellós Ventosa.  
Fermín Vilabrich Sobrevilla.  
José Yerro Ramos.

3.º Que se concede un plazo de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que completen sus expedientes los aspirantes comprendidos en la siguiente relación, en la que se detallan los documentos que les faltan.

D. Antonio Abuelo Ezquerria: certificaciones de nacimiento y penales, y título ó certificado de depósito ó copia certificada.

D. Andrés Bellver Alcaide: título ó justificación de tener aprobadas oposiciones á plazas en las Secciones provinciales.

D. Leopoldo Bocas Bengoechea: certificación de nacimiento y penales, y título ó certificado de depósito ó copia certificada.

D. Valentín Burgos Muñoz: certificación de penales.

D. Arturo Burgos Jimeno: título, certificación de depósito ó copia certificada.

D. José Carretero Martínez: ídem íd.

D. Miguel de la Casa Cecilio: certificación de penales.

D. Francisco Chicano Jareño: certificaciones de nacimiento y penales, y título certificado de depósito ó copia certificada.

D. Ceferino González Badillo: título, certificado de depósito ó copia certificada.

D. Patricio González Cobeso: certificaciones de nacimiento y penales.

D. Enrique López Villegas: certificaciones de nacimiento y penales, certificado de depósito ó copia certificada.

D. Higinio León Osés: certificación de nacimiento.

D. Juan de Dios López Jiménez: título, certificado de depósito ó copia certificada.

D. Wenceslao Lora Rangil: ídem íd. y certificación de nacimiento y de penales.

D. Antolín Martín Masas: ídem.

D. Severino Martínez Lenguas: ídem ídem.

D. Antonio Montes de Torres: certificación de penales y título, certificación de depósito ó copia certificada.

D. Antonio Morales Raldán: título, certificado de depósito ó copia certificada.

D. Edilberto Orta Pérez: título, certificado de depósito ó copia certificada.

D. Regino de la Peña Pablo: certificación de nacimiento.

D. Rafael Pontones Navarro: ídem íd.

D. Abelardo Ramón Fernández Ortega: título, certificado de depósito ó copia certificada.

D. Jacinto Riaguas Moreno: ídem íd. y certificados de nacimiento y penales.

D. Eduardo de la Rosa y del Corral: título, certificado de depósito ó copia certificada.

D. Eloy Rúa Méndez: ídem íd.

D. Daniel Silva Díaz: certificación de penales.

Los que desempeñan Escuelas públicas podrán suplir estos documentos con la hoja de servicios; y

4.º Que se declaren excluidos, por haber presentado sus instancias fuera del término, los opositores siguientes:

D. Felipe García Córdoba.

José Pascual Galindo.

Enrique Serrano Gallego.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Director general, R. Almirante.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Por no existir consignación en el presupuesto vigente para la plaza de Peón capataz, jardinero conservador del parque en esta Escuela, queda anulada la convocatoria anunciada con fecha 13 de Febrero y publicada en la GACETA en 21 del mismo mes, para la provisión de dicha plaza.

Los candidatos que tengan presentada solicitud, pueden pasar á recogerla por las oficinas de esta Secretaría todos los días no feriados de nueve á doce.

Madrid, 11 de Marzo de 1911.—El Director, Mariano Cardenera.